

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 11 DE FEBRERO DE 2016 AÑO 1 NUM 2 SECCIÓN SEGUNDA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- Convocatoria para Sesión de Cabildo Abierto
- Acta de Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

CONVOCATORIA PARA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

CONVOCATORIA
PARA SESIÓN DE CABILDO
PÚBLICO ABIERTO

CONSIDERANDO

I. Que la sesión de cabildo abierta es la que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

II. Que es deber del Ayuntamiento realizar una sesión de cabildo abierto como un espacio de participación ciudadana que retroalimente el quehacer de los ediles, quienes podrán tomar en cuenta las opiniones de la ciudadanía al emitir las decisiones de gobierno;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 28 párrafos segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 48 fracción V, 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México, 12, 18, 21 y 31 del Reglamento Interior de Cabildo, así como al tenor del acuerdo de cabildo del punto quinto, de la séptima sesión ordinaria; el Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento:

CONVOCA A SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES, QUE SE INTERESEN EN ASISTIR A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, LA CUAL SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

1. **DESARROLLO:** La sesión de cabildo se llevará acabo conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior del acta de cabildo anterior.
 3. La aprobación del orden del día.
 4. La presentación del asunto a tratar relativo a la emisión de la convocatoria para la selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos y turno a comisiones.
 5. La lectura, discusión y en su caso aprobación de los acuerdos.
 6. Asuntos generales.
 7. Clausura.
2. **HORARIO Y LUGAR:** La décima sesión de cabildo; se llevará acabo el día 25 de febrero de 2016, a las 9:00 horas, en "la Sala de Cabildo", ubicada en Calle Porfirio Díaz esquina con Calle Zaragoza, en este municipio de Valle de Bravo, México.

3. DE LOS PARTICIPANTES:

3.1 Requisitos: Los ciudadanos interesados en participar deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1.1 Registrarse 48 horas antes de la celebración de la sesión, la cual se llevará a cabo el día 25 de febrero del 2016. Llenando solicitud; que se proporcionará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento en el edificio de Palacio Municipal; ubicadas en Calle 5 de febrero, número 100, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas (en días hábiles).

3.1.2 Igualmente el día que se registren los participantes; deberán de entregar (en la Secretaría del Ayuntamiento) de forma impresa su intervención, en un máximo de 5 cuartillas, la cual deberá estar signada.

3.1.3 Presentar credencial de elector en original y copia

3.2 **CUPO:** podrán registrarse hasta 5 participantes por cada punto a tratar del orden del día de la sesión correspondiente. (Entendiéndose por estos los relativos al punto 5 del punto 1)

3.3 **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** la intervención de los participantes se desarrollara en atención a lo siguiente:

3.3.1 Deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelara su registro y en consecuencia su participación.

3.3.2 Podrán hacer uso de la palabra; cuando se las otorgue quien preside la sesión.

3.3.3 Tendrán derecho a voz (en los términos fijados en esta convocatoria), pero no a voto.

3.3.4 Cada participante tendrá una sola intervención, que podrá durar como máximo cinco minutos y versará sobre el documento que fue integrado de forma impresa al momento del registro. En caso de que el participante sea alguna asociación, agrupación, liga, etc., deberá nombrar un moderador el cual intervendrá en la sesión de cabildo abierto con el respaldo de las firmas de los integrantes de la agrupación.

3.3.5 Deberán observar en todo momento respeto y guardar compostura, no tomar parte de las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren en orden en el recinto.

Valle de Bravo, Méx., 10 de Febrero de 2016.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal.

LIC. MAURICIO OSORIO DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. DALIA JANNET TOLA GUZMAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ACTA DE LA SESION DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO".

PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018

SIENDO LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DIA VIERNES PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2016, EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, UBICADA EN VERGEL 105, COLONIA CENTRO, EN VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, SE REUNIERON EN PRIMERA CONVOCATORIA LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO: C. LORENA SUAREZ FLORES PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO Y SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C. ELIDETH DELGADO LOZA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO; C. MA. GUADALUPE CABALLERO JAIMES DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO Y SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

ORDEN DEL DIA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DEL QUORUM LEGAL
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA " DE VALLE DE BRAVO".PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018. CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".
4. TOMA DE PROTESTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
5. TOMA DE PROTESTA A LA TITULAR DE LA TESORERIA, SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENTA, A LA COORDINADORA DEL SUBSISTEMA DE VILLA DE COLORINES, **AL PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**, AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS, AL JEFE DE RECURSOS MATERIALES, AL COORDINADOR DE PSICOLOGIA, A LA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (U.R.I.S.), A LAS DIRECTORAS DE LAS ESTANCIAS INFANTILES "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" Y "CITLALMINA", RESPECTIVAMENTE.
- 6.- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE LE FACULTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, OTORGUE APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA CIUDADANIA POR UN MONTO NO MAYOR A \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) UNICAMENTE, PRESENTANDO LA

GACETA MUNICIPAL

SOLICITUD, ESTUDIO SOCIOECONOMICO, EL AGRADECIMIENTO, COMPROBANTE FISCAL Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR).

7. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE LE AUTORIZA A LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, UN FONDO FIJO REVOLVENTE PARA GASTOS MENORES POR \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), SIEMPRE Y CUANDO EL GASTO NO EXCEDA DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EXHIBICIÓN.

8. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE LE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA ASIGNACIÓN DISCRECIONAL DE BONOS, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES A LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA.

9. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, PUEDA OTORGAR PODERES PARA ATENDER EN SU NOMBRE CUALQUIER ASUNTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

10. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA APROBACIÓN DEL USO DE PAPELERIA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.

11.- ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA APROBACIÓN PARA QUE EL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, REALICE LAS FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA "DE VALLE DE BRAVO, OTORGÁNDOLE FACULTADES PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, EMITIENDO LAS RESOLUCIONES QUE EN CADA UNO CORRESPONDA.

12. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA C. LORENA SUAREZ FLORES LA APROBACIÓN PARA EL FONDO FIJO REVOLVENTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN,

13. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE AUTORIZA LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA APROBACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN A LA C. ELIDETH DELGADO LOZA, Y A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES, DIRECTORA GENERAL Y TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, POR UN MONTO DE \$5,000.00 MIL PESOS MESAUALES (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

14. ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, LA APROBACIÓN PARA OTORGAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO EN FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMA MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE BRAVO.

15. ASUNTOS GENERALES

16.- DECLARATORIA DE CLAUSURA DE LA SESIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, A CARGO DE LA C. LORENA SUAREZ FLORES, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DE VALLE DE BRAVO.

GACETA MUNICIPAL

PRIMER PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. LORENA SUAREZ FLORES, PRESIDENTA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYE A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES, SECRETARIA DE LA JUNTA, PASE LA LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, POR LO QUE LA C. SECRETARIA PASO LISTA DE ASISTENTES, ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES COMO A CONTINUACIÓN SE DECRIBE:

C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
C. ELIDETH DELGADO LOZA	TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA	TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
C. MA. GUADALUPE CABALLERO JAIMES	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO Y SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA

POR LO ANTERIOR SE DECLARÓ QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA DESARROLLAR LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

SEGUNDO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. LORENA SUAREZ FLORES, PRESIDENTA DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO, INSTRUYE A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES, SECRETARIA DE LA JUNTA, DE LECTURA AL ORDEN DEL DIA QUE HABRA DE DESAHOGARSE EN LA PRESENTE SESIÓN, ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMAD DE VOTOS.

TERCER PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SEÑALO QUE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMO PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMA MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO DE FECHA 01 DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EN EL PUNTO NUMERO V. DEL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBO EL NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, CUYOS

GACETA MUNICIPAL

CARGOS, EN TERMINOS DE ARTICULO 11,12,13 Y 14 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, SERÁN HONORIFICOS; QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- A. C. LORENA SUAREZ FLORES, PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, COMO PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO ORGANISMO , CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- B. C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, COMO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO ORGANISMO CON DERECHO A VOZ.
- C. C. ELIDETH DELGADO LOZA, TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, COMO TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MISMO ORGANISMO, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- D. C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA, TESORERO DEL H.AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, COMO VOCAL PRIMERO DEL MISMO ORGANISMO CON DERECHO A VOZ Y VOTO.
- E. C. MA. GUADALUPE CABALLERO JAIMES, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, COMO VOCAL SEGUNDO DEL MISMO ORGANISMO CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

POR LO ANTERIOR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, MISMA QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018.

CUARTO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. LORENA SUAREZ FLORES, LLEVA A CABO EL PROTOCOLO DE TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO: PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE UNA Y OTRAS EMANEN.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO: SI PROTESTO

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO: SI ASI LO HICIERE QUE EL PUEBLO DE VALLE DE BRAVO SE LOS RECONOZCA Y SI NO, SE LOS DEMANDE.

QUINTO PUNTO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO C. LORENA SUAREZ FLORES, MENCIONA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 13BIS-E,FRACCIÓN IX, Y 22 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMO PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" PROPONE A ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, APROBANDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

C. ELIDETH DELGADO LOZA, TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

GACETA MUNICIPAL

C. ERICKA TELLEZ VILLA, SECRETARIA PARTICULAR DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. NADIA VIRIDIANA DIAZ GUTIERREZ, COORDINADORA DEL SUBSISTEMA DE VILLA DE COLORINES, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. ROSALVA GONZALEZ DE PAZ, CONTADORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. LINMEY VAZQUEZ REBOLLAR, JEFA DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. LEANDRO CONTRERAS CHAIREZ, JEFE DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. GABRIEL MERCADO BUCIO, COORDINADOR DEL AREA DE PSICOLOGIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. ALMA BRICIA LOPEZ ENRIQUEZ COORDINADORA DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. NALLELY PEÑALOZA REYES, DIRECTORA DE LA ESTANCIA INFANTIL "SOR JUANA INES DE LA CRUZ" DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

C. JESSICA EDITH HERNANDEZ HERNANDEZ, DIRECTORA DE LA ESTANCIA INFANTIL "CITLALMINA" VILLA DE COLORINES, DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

LLEVANDO A CABO EL PROTOCOLO SIGUIENTE:

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO: PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR, LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MEXICO Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN.

PERSONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO: SI PROTESTO

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO: SI ASI LO HICIEREN QUE EL PUEBLO DE VALLE DE BRAVO SE LOS RECONOZCA Y SI NO, SE LOS DEMANDE.

SEXTO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA DE LA MISMA, EXPONE QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE REFIERE A LA PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APOBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, FACULTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, OTORGUE APOYOS DE MANERA DIRECTA A LA CIUDADANIA, POR UN MONTO DE HASTA \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MN.) UNICAMENTE PRESENTANDO LA SOLICITUD, EL AGRADECIMIENTO ESTUDIO SOCIOECONOMICO, COMPROBANTE FISCA Y LA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA).

ACTO SEGUIDO Y POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA, LA C. SECRETARIA DE LA MISMA, PONE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE ORGANO DE GOBIERNO Y AL NO HABER POSICIONAMIENTO ALGUNO LO SOMETE A VOTACIÓN, APROBANDOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SEPTIMO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE REFIERE A LA PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, FACULTA A LA TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, EL MANEJO DE UN FONDO

GACETA MUNICIPAL

FIJO REVOLVENTE PARA GASTOS MENORES POR \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 0/100 M.N) POR EXHIBICIÓN.

ACTO SEGUIDO SE DELIBERA EL PUNTO POR SI EXISTIERA ALGUN COMENTARIO O POSICIONAMIENTO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIO LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA, INSTRUYE A LA C. SECRETARIA DE LA MISMA SOMETA A VOTACIÓN, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

OCTAVO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA QUE EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO ORDEN DEL DIA SE REFIERE A LA PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, FACULTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, OTORGUE BONOS, GRATIFICACIONES, COMPENSACIONES Y DEMAS PRESTACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

Y POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA SE DELIBERA EL PUNTO PARA QUE SI EXISTE ALGUN COMENTARIO O POSICIONAMIENTO AL RESPECTO SE LES OTROGUE EL USO DE LA VOZ. AL NO HABER COMENTARIOS LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA, INSTRUYE A LA C. SECRETARIA DE LA MISMA PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

NOVENO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA QUE EN EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE REFIERE A LA PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, FACULTA A LA PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PUEDA OTORGAR PODERES PARA ATENDER EN SU NOMBRE CUALQUIER ASUNTO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DELIBERA EL PUNTO PARA QUE SI EXISTE ALGUN COMENTARIO O POSICIONAMIENTO AL RESPECTO SE LES OTROGUE EL USO DE LA VOZ. AL NO HABER COMENTARIOS LA C. PRESIDENTA DE LA JUNTA INSTRUYE A LA C. SECRETARIA DE LA MISMA PARA RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DECIMO PUNTO

ACTO SEGUIDO LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR INSTRUCCIONES DE LA C. PRESIDENTA DE LA MISMA, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EL LOGOTIPO, PAPELERIA Y SELLOS OFICIALES PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016-2018.

CONOCIDA QUE FUE POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA IMAGEN INSTITUCIONAL PROPUESTA CON ANTELACIÓN SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

DECIMO PRIMER PUNTO

PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO REALICE LAS FUNCIONES DE CONTRALOR INTERNO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; OTORGANDOLE FACULTADES PARA INSTAURAR PROCEDIMIENTOS

GACETA MUNICIPAL

ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, EMITIENDO LAS RESOLUCIONES QUE EN CADA UNO CORRESPONDA.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA PALABRA LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO A PETICIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA MISMA, EXPONE A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

QUE RESULTA FUNDAMENTAL QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CUENTE CON UN ORGANO DE CONTROL INTERNO QUE REALICE LAS FUNCIONES DE AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTION DEL ORGANISMO, DETERMINADO, EN SU CASO, LAS RESPONSABILIDADES; ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS Y/O RESARCITORIAS CORRESPONDIENTES; SEA POR LA INSTANCIA DE PERSONA O AUTORIDAD ALGUNA DE FORMA OFICIOSA.

PESE A TAL NECESIDAD, ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ESTE ORGANISMO, CARECE DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANO DE CONTROL INTERNO EXCLUSIVO Y/O PROPIO, EN TAL RAZON Y UNA VEZ QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO HA TENIDO A BIEN DESIGNAR AL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DOS MIL DIECISEIS, DOS MIL DIECIOCHO, SE PROPONE A ESTE HONORABLE CUERPO DELIBERATIVO PARA QUE EL SERVIDOR PUBLICO DE REFERENCIA DESARROLLE LAS FUNCIONES DE CONTRALORIA INTERNA DENTRO DE ESTE ORGANISMO, EN TERMINOS DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, AL CONTRALOR MUNICIPAL. LO ANTERIOR

ASUMIENDO EL HECHO DE QUE EL MISMO CONTRALOR MUNICIPAL, TIENE LOS ELEMENTOS TECNICOS Y HUMANOS, AMEN DEL PERFIL NECESARIOS, DADA LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 112 DE LA LEY EN CITA.

ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE ORGANO DE GOBIERNO EL PUNTO, EN TAL VIRTUD Y EN ASO DE EXISTIR ALGUN POSICIONAMIENTO, SE SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO.

ACTO CONTINUO Y AL NO EXISTIR MANIFESTACIONES CON RESPECTO AL PUNTO PROPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCION XII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES.

DECIMO SEGUNDO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA C. LORENA SUAREZ FLORES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LA AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN PARA EL FONDO FIJO REVOLVENTE DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, A LA C. LORENA SUAREZ FLORES PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE VALLE DE BRAVO.

UNA VEZ REVISADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

DECIMO TERCER PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA C. LORENA SUAREZ FLORES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LA AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN A LA C. ELIDETH DELGADO LOZA, Y A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES, DIRECTORA GENERAL Y TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, POR UN MONTO DE \$5,000.00 MIL PESOS MESUALES (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N).

GACETA MUNICIPAL

UNA VEZ REVISADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

DECIMO CUARTO PUNTO

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LA C. LORENA SUAREZ FLORES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LA AUTORIZACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE OTORGAR Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO EN FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 FRACCIÓN VI DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMA MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA A LA C. MARIA GUADALUPE CORANGUES CERVANTES DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE BRAVO; PARA EJERCER DICHO PODER EN PLEITOS Y COBRANZAS CON LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: PARA QUE CONTESTE LAS DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES QUE SE ENTALEN EN CONTRA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO, OPONGA EXCEPCIONES DILATORIAS Y PERENTORIA, RINDA TODA CLASE DE PRUEBAS, RECOZCA FIRMAS Y DOCUMENTOS, REDARGUYAN DE FALSO A LOS QUE SE PRESENTEN POR LA CONTRARIA, PRESENTEN TESTIGOS, VEAN PROTESTAR A LOS DE LA CONTRARIA Y LOS PREGUNTE Y TACHE, ARTICULE Y ABSUELVA POSICIONES, RECUSE JUECES SUPERIORES O INFERIORES, OIGA AUTOS INTERLOCUTORIOS Y DEFINITIVOS, CONSIENTA DE LOS FAVORABLES Y PIDA REVOCACIÓN POR CONTRARIO IMPERIO, APELE, INTERPONGA EL RECURSO DE AMPARO Y SE DESISTA DE LOS QUE INTERPONGA, PIDA ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA, EJECUTE, EMBARGUE Y REPRESENTA EN LOS EMBARGOS QUE EN CONTRA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO SE DECRETE , PIDA EL REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, NOMBRE PERITOS Y REUSE A LOS DE LA CONTRARIA , ASISTA A ALMONEDAS, TRANSIGUE JUICIOS, RECIBA VALORES Y OTORGUE RECIBOS Y CARTAS DE PAGO, SOMETA EL JUICIO A LA DECISIÓN DE LOS JUECES ARBITROS Y ARBITRADORES, GESTIONE EL OTORGAMIENTO DE GARANTIAS Y EL FIN PARA QUE PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN TODOS LOS DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO PARA QUE OTORGUEN PODER Y/O ARTICULO 692 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y/O ARTICULO 196 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVAS, PARA QUE LO EJERZA ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO, ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL VALLE DE TOLUCA Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL, PREPONENTE LEGAL ANTE EL SAT.

UNA VEZ REVISADO, ANALIZADO Y DISCUTIDO ESTE PUNTO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

DECIMO QUINTO PUNTO

ACTO CONTINUO LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA A SOLICITUD DE LA C. PRESIDENTA DE LA MISMA, INFORMO QUE NO FUERON REGISTRADOS ASUNTOS GENERALES PARA ESTE ACTO.

DECIMO SEXTO PUNTO

UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y AL NO EXISTIR ASUNTOS GENERALES NI PENDIENTES QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DECLARA LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12 HORAS CON 45 MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y ALCALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CODIGO	ACUERDO	RESPONSABLE	PROCESO
SMDIF/SI/40116/01	Declaratoria de Quorum Legal para sesionar	Secretaría de la Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/02	Aprobación por unanimidad de votos del Orden del día	Junta de Gobierno	
SMDIF/SI/40116/03	Instalación de la Junta de Gobierno en estricto cumplimiento a los dispuesto por la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/04	Por unanimidad de votos se aprueba facultar a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, otorgue apoyos de manera directa a la ciudadanía por un monto de hasta \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.) únicamente presente la solicitud, el agradecimiento y la copia de identificación oficial (credencial para votar con fotografía).	Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/05	Por unanimidad de votos se aprueba facultar a la Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, el manejo de un fondo fijo revolvente para gastos menores por \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.), siempre y cuando el gasto no exceda de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.) por exhibición.	Junta de Gobierno	CONCLUIDO

ACUERDOS DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CODIGO	ACUERDO	RESPONSABLE	PROCESO
SMDIF/SI/40116/06	Por unanimidad de votos se aprueba facultar a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, otorgue bonos, gratificaciones, compensaciones y demás prestaciones a los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.	Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/07	Por unanimidad de votos se aprueba facultar a la Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo otorgar poderes para atender en su nombre cualquier asunto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ante	Junta de Gobierno	CONCLUIDO

GACETA MUNICIPAL

	autoridades Federales, Estatales y Municipales.		
SMDIF/SI/40116/08	Por unanimidad de votos se aprueba el uso de Logotipo, Papelería y Sellos Oficiales para el Periodo Constitucional 2016-2018.	Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/09	Por unanimidad de votos se aprueba el acuerdo por el que el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, desarrolle, de manera honorifica, las funciones de Contraloría Interna dentro del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, en términos de las facultades, funciones y/o atribuciones que le confiere la ley Orgánica Municipal del Estado de México y las demás disposiciones legales aplicables, al Contralor Municipal.	Junta de Gobierno	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/10	Se autoriza al Contralor Interno del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para ejercer la facultad de instaurar los procedimientos administrativos, disciplinarios, imponiendo y aplicando las sanciones que en su caso procedan por el incumplimiento a las obligaciones previstas por el Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a los Servidores Públicos del organismo en cita. Así mismo se faculta, al mismo Contralor Interno, para instaurar los procedimientos administrativos resarcitorios que prevé el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios en contra de los servidores públicos de este organismo, cuando detecte irregularidades por actos u omisiones en el manejo, decisión autorización, recepción, aplicación, administración e fondos, valores y de recursos económicos del organismo o de aquellos concertados o convenidos con el Municipio, la Federación y el Estado, que se traduzca en daños y perjuicios estimables en dinero, causados al patrimonio del organismo, emitiendo las resoluciones que en derecho correspondan para fincar o constituir definitivamente, las responsabilidades	Junta de Gobierno	CONCLUIDO

GACETA MUNICIPAL

	<p>resarcitorias; ya sea que se confirme, modifiquen o cancelen.</p> <p>En ambos procedimientos, se deberá seguir y observar los términos y formalidades que dispone la propia Ley de Responsabilidades, particularmente en su artículo 59 y demás disposiciones legales aplicables, atendiendo a la naturaleza de cada procedimiento.</p>		
--	--	--	--

ACUERDOS DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

CODIGO	ACUERDO	RESPONSABLE	PROCESO
SMDIF/SI/40116/11	Publíquese en la Gaceta del Gobierno Municipal y/o en la del Gobierno del Estado de México para que surta los efectos legales.	Junta de Gobierno y Dirección General	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/12	Se autoriza la Presidenta de la Junta de Gobierno la C. Lorena Suarez Flores somete a consideración de los integrantes de la misma, la autorización para la aprobación para el fondo fijo revolvente de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) para gastos de representación, a la C. Lorena Suarez Flores Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de Familia de Valle de Bravo.	Junta de Gobierno y Tesorería	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/13	Se autoriza a la presidenta de la junta de gobierno la C. Lorena Suarez Flores somete a consideración de los integrantes de la misma, la autorización para la aprobación de gastos de representación a la c. Elideth delgado Loza, y a la C. María Guadalupe Corangues cervantes, Directora General y Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, por un monto de \$5,000.00 mil pesos mensuales (cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Junta de Gobierno y Tesorería	CONCLUIDO
SMDIF/SI/40116/14	Autoriza la presidenta de la junta de gobierno la C. Lorena Suarez Flores a la C. María Guadalupe Corangues Cervantes Directora General del Sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia de valle bravo; para ejercer dicho poder en pleitos y cobranzas con las siguientes facultades de representación: para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo, oponga excepciones dilatorias	Junta de Gobierno	CONCLUIDO

GACETA MUNICIPAL

	<p>y perentoria, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguyan de falso a los que se presenten por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y los pregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de la sentencia, ejecute, embargue y represente en los embargos que en contra del sistema municipal para el desarrollo Integral de la Familia de valle de bravo se decrete , pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y reúse a los de la contraria , asista a almonedas, transe juicios, reciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el juicio a la decisión de los jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías y el fin para que promueva todos los recursos que favorezcan todos los derechos de la institución, así como para que otorguen poder y/o artículo 692 fracción ii de la ley federal del trabajo y/o artículo 196 fracción ii de la ley del trabajo de los servidores públicos del estado y municipios, de manera enunciativa mas no limitativas, para que lo ejerza ante el tribunal estatal de conciliación y arbitraje del estado de México y ante cualquier autoridad administrativa o jurisdiccional, representante legal ante el SAT.</p>		
--	---	--	--

C.LORENA SUAREZ FLORES
PRESIDENTA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE
DE BRAVO Y PRESIDENTA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

(Rubrica)

C. MARIA GUADALUPE CORANGES
CERVANTES
DIRECTORA DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VALLE
DE BRAVO Y SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO

(Rubrica)

GACETA MUNICIPAL

C. ELIDETH DELGADO LOZA
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE VALLE DE BRAVO Y
TESORERA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO
(Rubrica)

C. MARIO ANTONIO CASTILLO
BALBUENA
TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE BRAVO Y PRIMER
VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO
(Rubrica)

C. MA. GUADALUPE CABALLERO
JAIMES
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE
BRAVO Y SEGUNDO VOCAL DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
(Rubrica)

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)